

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MENOR CON ANUNCIO PERFIL/ SOLICITUD DE OFERTAS, CON RESOLUCIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE

Expediente nº CM 1/2024

Tipus: Servicios

Objeto: Elaboración de un estudio pericial de las pintadas vandálicas en los trenes e instalaciones de Serveis Ferroviaris de Mallorca

CPV: 79723000-8

Servicio Promotor: E300. Explotación - Facturas

Responsable del contrato: Miguel José Colom Mestre

MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATO (CPV 79723000-8)

Como otra de las medidas implementadas en SFM contra la lucha de las pintadas vandálicas se considera indispensable elaborar una relación de las pintadas que viene soportando SFM al efecto de poder indentificar los “tags” (o firma) de aquella y en el supuesto de una identificación positiva del autor poder imputar la autoría de esa conducta dañosa e incluso la de otras anteriores.

A tal efecto el presente contrato consiste en:

1. Elaboración de una relación de las pintadas vandálicas realizadas durante el año 2023, que ascienden aproximadamente a un total de 45 vagones, si bien en algún vagón puede haber hasta tres pintadas distintas con firma distinta. Dicha relación podría verse ampliada hasta la firma de contrato.
2. A partir del momento de la firma del contrato se procederá a realizar el pertinente estudio de autoría al efecto de ir ampliando la relación de pintadas, con el objeto de tenerla en todo momento actualizada, con emisión del correspondiente informe pericial de cada una de ellas. Además es objeto también del presente contrato la ratificación en el contenido de los informes periciales emitidos tanto en la fase de investigación como en el acto del juicio oral de producirse una identificación del autor/a de aquellas.
3. Es condición “sine qua non” que los estudios de determinación del “tag” sea realizado por persona que acredite la condición de perito judicial caligráfico, extremo que deberá acreditarse al momento de presentación de la oferta.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

1. Elaboración de la relación pintadas realizadas durante el año 2023, con identificación del “tag” o firma de la pintada. A tal efecto SFM entregará al adjudicatario la relación que tiene elaborada.
2. Elaboración de informe pericial que permita la identificación del “tag” de las pintadas vandálicas que se realicen en los vagones o instalaciones de SFM a contar desde el momento



de la firma del contrato que puedan permitir la identificación del autor de aquellas. Dicho informe se realizará mediante la recogida de muestras fotográficas/ videográficas o cualquier otro medio que en su caso proceda para su elaboración, utilizando las técnicas caligráficas tanto de la pintada como de la firma que a la postre pueda llevar a la identificación del autor/a. Dichos informes deberá estar suscrito por persona que acredite la condición de perito judicial caligráfico.

3. Personación tanto en la fase de investigación como en el del acto del juicio oral al efecto de ratificarse en el informe y contestar las preguntas que se le pudieran formular.

Para la realización de los informes a contar desde la firma del contrato, Serveis Ferroviaris de Mallorca se pondrá en contacto con el adjudicatario indicando el lugar donde poder llevar a cabo la obtención de los pertinentes datos (fotos, video, etc...). La recogida de los datos deberá realizarse en plazo no superior a las 24 horas desde el momento que se avise por parte SFM.

El informe pericial de la pintada en cuestión deberá estar realizado en plazo no superior a una semana desde la recogida de datos, debiendo estar en dicho plazo introducido en la relación de pintadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (importe sin IVA)

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato menor de servicios asciende a **trece mil seiscientos euros (13.600.-€) IVA excluido**, con el siguiente desglose:

Realización de la base datos con las pintadas vandálicas correspondientes al año 2023, cuatro mil quinientos euros (4.500.-€) IVA excluido.

Por cada informe pericial realizado a contar desde la firma del contrato correspondiente a una pintada vandálica individualizada ciento cincuenta euros (150.-€) IVA excluido. Este importe incluye, si procediera, la personación a efectos de ratificación tanto en fase de investigación como en el acto del juicio oral.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de adjudicación será el precio de la mejor oferta económica.

Los licitadores deberán presentar una única oferta que incluirá además de la económica, la designación de la persona encargada de los trabajos objeto de contratación y que acredite la condición personal de perito judicial caligráfico, y una breve relación de la forma en que ejecutará el mismo de acuerdo con los criterios exigidos en el apartado denominado forma de prestación del objeto contractual.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

E300 Departamento de Operaciones - Facturas

RESPONSABLE DEL CONTRATO (art. 62 LCSP)

E300. Departamento de Operaciones – Facturas

Corresponde al Adjunto a la Jefa de Explotación

JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

En atención a la naturaleza del contrato no procede



CONTRATOS MENORES ANTERIORES MISMO OBJETO

No existen. El presente contrato se establece como contrato piloto y una vez finalizado se procederá a su valoración al efecto de determinar si procede la continuación de labor mediante posterior actuación contractual de conformidad a las normas de contratación que correspondan.

PLAZO DE DURACIÓN.

11 meses o hasta el alcance del total del precio de adjudicación.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director-Gerente de SFM

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Realización de la base datos con las pintadas vandálicas correspondientes al año 2023, cuatro mil quinientos euros (4.500.-€) IVA excluido.

Por cada informe pericial realizado a contar desde la firma del contrato correspondiente a una pintada vandálica individualizada ciento cincuenta euros (150.-€) IVA excluido. Este importe incluye, si procediera, la personación a efectos de ratificación tanto en fase de investigación como en el acto del juicio oral.

FORMA DE PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Elaboración de la relación pintadas realizadas durante el año 2023, con identificación del “tag” o firma de la pintada. A tal efecto SFM entregará al adjudicatario la relación que tiene elaborada.

Elaboración de informe pericial que permita la identificación del “tag” de las pintadas vandálicas que se realicen en los vagones o instalaciones de SFM a contar desde el momento de la firma del contrato que puedan permitir la identificación del autor de aquellas. Dicho informe se realizará mediante la recogida de muestras fotográficas/ videográficas o cualquier otro medio que en su caso proceda para su elaboración, utilizando las técnicas caligráficas tanto de la pintada como de la firma que a la postre pueda llevar a la identificación del autor/a.

Personación tanto en la fase de investigación como en el del acto del juicio oral al efecto de ratificarse en el informe y contestar las preguntas que se le pudieran formular.

Para la realización de los informes a contar desde la firma del contrato, Serveis Ferroviaris de Mallorca se pondrá en contacto con el adjudicatario indicando el lugar donde poder llevar a cabo la obtención de los pertinentes datos (fotos, video, etc....). La recogida de los datos deberá realizarse en plazo no superior a las 24 horas desde el momento que se avise por SFM.

El informe pericial de la pintada en cuestión deberá estar realizado en plazo no superior a una semana desde la recogida de datos, debiendo estar en dicho plazo introducido en la relación de pintadas.

Además, el prestatario deberá contar los medios técnicos que permitan la realización del objeto de contrato y especialmente una herramienta informática capaz de almacenar tanto fotografías y en su caso videos y el informe pericial, con posibilidad de relacionar unos con otros.



Confidencialidad.

Los documentos generados por la ejecución del presente contrato serán propiedad de Serveis Ferroviaris de Mallorca.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que conforma el objeto del contrato, ni tampoco ceder a tercero alguno siquiera a efectos de conservación.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contratos de servicios)

Serveis Ferroviaris de Mallorca carece de medios en atención a la naturaleza del contrato.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se propone la tramitación y adjudicación de un contrato menor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131.3 en relación con el art. 118 de la LCSP, así como en la Circular de Gerencia 1/18 y en las directrices y recomendaciones emanadas de los órganos consultivos (JCCs) y de supervisión o regulatorios (OIReScon) en orden a garantizar la concurrencia e igualdad de oportunidades, mediante el siguiente procedimiento:

Anuncio en el perfil por un plazo de 10 días.

Firmado digitalmente por parte del Departamento proponente, en las fechas que constan en los sellos de las firmas electrónicas

A la vista de la propuesta efectuada por el Responsable del Contrato, se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la siguiente anualidad, partida y cuenta contable:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe	IVA	Total
2024	62910005	13.600.-€	2.856.-€	16.456.- €

Gabriel Àngel Perelló López Firmado digitalmente por el Jefe de Servicios Generales y Financieros de SFM, en la fecha que consta en el sello de su firma electrónica:

A la vista de la propuesta y justificación efectuada por la Unidad proponente/Responsable del Contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente tal y como ha certificado el responsable económico, no se observa obstáculo legal desde un prisma jurídico formal en base a la normativa aplicable para el inicio del expediente, informando al órgano de contratación que en todo caso deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el art. 118 de la LCSP y en especial lo dispuesto en su apartado segundo.

Firmado digitalmente por el Adjunto Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, en la fecha que consta en el sello de su firma electrónica: Fernando Alonso Martínez Hornos



A la vista de de la Memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede dónde queda acreditada la necesidad de la contratación y la justificación del procedimiento propuesto (contrato menor con solicitud de ofertas/anuncio en el perfil de contratante), de la existencia de crédito correspondiente y del cumplimiento de lo dispuesto en la LCSP y normativa interna de la entidad, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de referencia de conformidad con la propuesta realizada por el área proponente por un precio máximo de TRECE MIL SEICIENTOS .-€ (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 11 MESES O AGOTAMIENTO DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conllevará la contratación con cargo a la reserva de crédito correspondiente sin perjuicio de su reajuste una vez adjudicado.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la unidad proponente/responsable del contrato, a los efectos de que impulse la contratación propuesta (*solicitud de ofertas/solicitud al servicio de Contratación de publicación de la licitación en el perfil de contratante*), hasta la correspondiente propuesta de adjudicación que deberá elevarse nuevamente a este Órgano de contratación.

CUARTO.- Comunicar, asimismo, la presente resolución de inicio al Servicio de Contratación y al Área de Presupuestos para que a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente por el Director-Gerente de SFM, en su calidad de Órgano de Contratación, en la fecha indicada en el sello de su firma electrónica: José Ramón Orta Rotger

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

